



Ayuntamiento de Fraga

Se pone en conocimiento de los interesados que se va a proceder a realizar una selección mediante el sistema de concurso-oposición de conformidad con el Reglamento de Funcionamiento y Gestión de las Bolsas de Trabajo de esta Corporación, para la siguiente plaza:

Puesto de trabajo	Requisitos y documentación a presentar	Lista Provisional de Admitidos y Excluidos, Designación de Tribunal y Plazo para subsanar	Fase de oposición	Fecha y lugar de la selección
Director/a Instituto Musical, Escala Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Cometidos Especiales. Personal Funcionario, Grupo A, Subgrupo A2, Nivel 21.	<u>Requisitos:</u> 1.- Título Superior de música en la Especialidad de Piano o equivalencia a efectos de Docencia. 2.- Declaración carecer antecedentes penales por delitos sexuales 3.- Los exigidos en la legislación vigente y reflejados en la solicitud de participación en la Bolsa de Trabajo <u>Documentación a presentar además de la acreditativa de los requisitos:</u> 1.- D.N.I. 2.- Acreditación de los méritos alegados de conformidad con el punto 6.4.2 del Reglamento. Se valorará la experiencia como Profesor de Música relacionada con las funciones del puesto.	El plazo para subsanar será de 5 días hábiles desde la publicación de la lista provisional de admitidos y excluidos y designación del Tribunal	Consistirá en desarrollar durante un tiempo máximo de 60 minutos uno o varios supuestos prácticos relacionados con las funciones y el temario del Anexo, que deberán ser leídos ante el Tribunal por los aspirantes. El Tribunal podrá dialogar con los aspirantes sobre el contenido de los mismos.	Se publicará junto con la designación de la lista definitiva de admitidos y excluidos

Las solicitudes pueden presentarse desde el día **12 de febrero de 2020 al 21 de febrero de 2020** en el Registro del M.I. Ayuntamiento.

En el **Apartado 6.4.2.B)** las titulaciones relacionadas con el contenido del puesto de trabajo a desempeñar y de nivel superior al exigido como requisito para participar en las pruebas selectivas, el aspirante, **durante el periodo de presentación de instancias, deberá acreditar documentalmente que dicha titulación está relacionada**.

En Fraga a fecha de la firma electrónica.
LA ALCALDESA,
Fdo. Carmen Costa Cerezuela





Ayuntamiento de Fraga

Bolsa de Trabajo de Director/a Instituto Musical.

ANEXO

TITULACIÓN: Título de Grado Superior de música en la Especialidad de Piano o equivalencia a efectos de Docencia.

FUNCIONES:

-Dirección del Área Instituto Musical

-Lenguaje Musical

-Piano

-Impartir clases en aquellas especialidades y asignaturas en las que reuniendo capacitación y formación puedan impartirlo siempre que la organización del servicio lo requiera.

-Aquellas otras tareas análogas y complementarias que le sean encomendadas por la alcaldía o sus delegados.

PROGRAMA.-

1 –Breve análisis de algunas técnicas de concienciación corporal.

2 –La práctica en grupo en las enseñanzas elementales: funciones de la clase colectiva, la relación profesor-alumno, espacios y recursos educativos, criterios de agrupamiento.

3 –La práctica en grupo en las enseñanzas profesionales: funciones de la clase colectiva y de las asignaturas de conjunto, metodología de la clase colectiva y conjunto, la técnica de interpretación en grupo y las clases colectivas en la asignatura del instrumento.

4- Sistemas metodológicos de enseñanza musical más destacados en el siglo XX, breve descripción del método Kodaly, orff, Suzuki, dalcroze y willems.

5 –Desarrollo de capacidades que incrementen la autonomía del alumno en el estudio, estrategias adecuadas.

6- La técnica del piano: principios fundamentales

7-Historia general del piano: Orígenes y antecedentes. Evolución histórica desde sus orígenes hasta nuestros días.





Ayuntamiento de Fraga

8- Características sonoras del instrumento. Principios físicos de la producción del sonido en los instrumentos de cuerda percutida

9- La práctica de grupo en las enseñanzas elementales. Técnica de interpretación en grupo, audición, improvisación y otros aspectos.

10- La práctica de grupo en las enseñanzas profesionales. Técnica de interpretación en grupo, audición, improvisación y otros aspectos.

11- El canto gregoriano. La monodía religiosa.

12. Los instrumentos como medio de expresión en general. Improvisación, juegos, danzas, canciones. Los instrumentos en el aula: características y relación con los instrumentos profesionales.

13. Instrumentos folclóricos y étnicos.

14. Aplicaciones de la informática y la electrónica en la música: a la interpretación, a la composición, a la audición, a la didáctica del lenguaje musical

15- La Música en el siglo XX hasta la segunda guerra mundial: la Música en España"

En Fraga a fecha de la firma electrónica.

LA ALCALDESA,
Fdo. Carmen Costa Cerezuela

